

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



2112.
DECRETO ALCALDICIO N°F-____/

FRESIA., 18 DIC. 2020

VISTOS:

- 1.-El Memo Soc. N°98 de fecha 04.12.20, y que se adjunta;
- 2.-El acuerdo del Concejo N°3.261 de la sesión Ordinaria N° 1003 de fecha 03.11.2020, que aprueba el Otorgamiento de la Beca Movilización del Concejo Municipal para el año 2020 y el aumento de 3 UTM a 6 UTM;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3573 de 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **PAGUESE**, Beca Movilización Concejo Municipal año 2020, por un valor de **6 UTM** del mes de marzo del 2020, los cuales se cancelarán en dos cuotas anuales de **\$ 150.063.-** (Ciento cincuenta mil sesenta y tres pesos) cada una, a los alumnos que a continuación se indica;

1	Eybrajam Gallardo Llanllan	19.900.904-4
2	Michel Cardenas Brito	19.963.185-3
3	Constanza Illanes Ojeda	20.066.915-0
4	Javiera Vega Miranda	20.626.478-0
5	Lesly Barria Ancapan	20.065.105-7
6	Valentina Miranda Vargas	20.751.270-2

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta 24.01.999.004 "Beca Concejo Municipal - Movilización", vigente para el año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/AOS/WAC/BBS/MSD/cgr
